



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes veinticinco, martes veintiséis y miércoles veintisiete de febrero de dos mil trece (Ediciones Nos. 46.697, 46.698 y 46.699) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO CASTROTUR S.A., DE LA CIUDAD DE MILAGRO AL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el abogado Francisco Noboa López, Especialista Jurídico 5 del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 15 de marzo de 2013.


Ab. Mauricio Muñoz Arizaga
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)

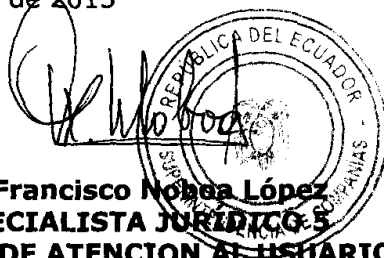
MTA/KLC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

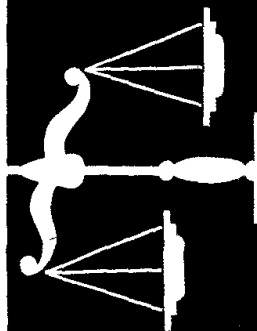
RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece, revisado los ingresos de trámites desde el 27 de febrero de 2013 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., DE LA CIUDAD DE MILAGRO AL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0000902 del 13 de Febrero de 2013, dictado por la señora Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.697, 46.698, 46.699 de los días 25, 26, 27 de Febrero de 2013, respectivamente.

Guayaquil, 15 de marzo de 2013



Ab. Francisco Nohoa López
ESPECIALISTA JURÍDICO-5
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Jéssica.-



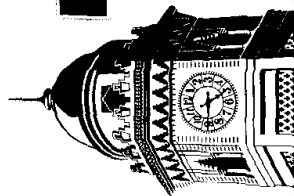
Gaceta

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL: Av. 10 de Agosto 601 y Poyacá. Teléf.: (04) 232-8814

QUITO: San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro. Teléf.: (02) 252-2331 • AGENCIA CLEMENTE PONCE, Clemente Ponce N14-13 y Hermanos Parraño. Teléf.: (02) 322-7153

HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES: 8:30 - 18:00

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL FUNDADO EN 1884

LUNES 25 FEBRERO 2013

50 años



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., DE LA CIUDAD DE MILAGRO AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-UJ-CG-10-0001263 el 25 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de marzo de 2010.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., de la ciudad de Milagro al cantón Guayaquil Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de noviembre de 2012, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-CG-13-0000902 el 13 de febrero del 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-CG-13-0000902 el 13 de febrero del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., de la ciudad de Milagro al cantón Guayaquil Provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 93 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se hace al conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., de la ciudad de Milagro al cantón Guayaquil Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser ratificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD. El domicilio principal de la compañía será en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior, conforme a la Ley. La nacionalidad de la compañía se ecuatoriana".

Guayaquil, 13 de febrero del 2013

Ab. Adriana Mercedes Rosal de Aguirre
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Feb. 25-26-27 (113257)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

Sección Finanzas - 48 Páginas | Nº 46.698 | Ecuador

www.eltelegrafo.com.ec

50 años

MARTES 26 FEBRERO 2013

El Telégrafo | martes 26 de febrero del 2013

30 Gaceta varios



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUTOUR S.A., DE LA CIUDAD DE MILAGRO AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUTOUR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 12 de Febrero de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.M. BUC.010.0001253 el 26 de Febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de Marzo de 2010.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUTOUR S.A., de la ciudad de Milagro al cantón Guayaquil Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de Noviembre de 2012, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-Q-13-0000902 el 13 de febrero del 2013.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-Q-13-0000902 el 13 de febrero del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUTOUR S.A., de la ciudad de Milagro al cantón Guayaquil Provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 35 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUTOUR S.A., de la ciudad de Milagro al cantón Guayaquil Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD. - El domicilio principal de la compañía será en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior, conforme a la Ley. - La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana".

Guayaquil, 13 de febrero del 2013

Ab. Adriane Marique Rosal de Aguirre
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

Feb. 26-26-27 (113257)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50
AÑOS

MIÉRCOLES 27 FEBRERO 2013

www.eltelegrafo.com.ec

EDV FINA - 56 Páginas | Nº 46.699 | Ecuador

Gaceta varios

El Telégrafo | miércoles 27 de febrero del 2013



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., DE LA CIUDAD DE MILAGRO AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-UJ-CUC-G-13-0001263 el 25 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de marzo de 2010.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., de la ciudad de Milagro al cantón Guayaquil Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de noviembre de 2012, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-CUC-G-13-0000802 el 13 de febrero del 2013.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-CUC-G-13-0000802 el 13 de febrero del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., de la ciudad de Milagro al cantón Guayaquil Provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 23 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., de la ciudad de Milagro al cantón Guayaquil Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los siete días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o oponente que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD. El domicilio principal de la compañía será en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterio, conforme a la Ley. La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana".

Guayaquil, 13 de febrero del 2013

Ab. Adrián Enrique Rosal de Aguirre
DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

Feb. 26-27 (113257)